

9 de octubre de 2012

File: OEWG-8

De mi mayor consideración:

Asunto: Solicitud de información y de observaciones para dar seguimiento a las decisiones adoptadas en su octava reunión por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

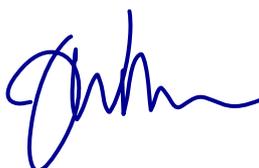
Me complace informarle que en su octava reunión, celebrada en Ginebra del 25 al 28 de septiembre de 2012, el Grupo de Trabajo de composición abierta estuvo de acuerdo con las diez decisiones contenidas en el anexo I del informe de la reunión, documento UNEP/CHW/OEWG.8/16. El informe de la reunión, así como todas las decisiones, estarán disponibles en el sitio web del Convenio: www.basel.int. Muchas de las decisiones incluyeron invitaciones a las Partes y otros interesados a presentar información.

La presente carta tiene como propósito solicitar la información a que se hace referencia en las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta. Con el fin de facilitar la elaboración de las respuestas se adjuntan solicitudes individuales organizadas por decisión. La información relativa a cada decisión puede enviarse por separado, ya que las fechas límite de presentación de la información son diferentes.

En caso de duda tenga a bien ponerse en contacto con la Secretaría (Sra. Kei Ohno; e-mail: kohno@pops.int; tel. +41 22 917 8201; fax: +41 22 917 8098).

En espera de sus presentaciones,

Lo saluda atentamente,



Jim Willis
Secretario Ejecutivo

Anexo: Seguimiento de las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta

A: Puntos focales del Convenio de Basilea

Cc: Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Seguimiento de las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su octava reunión

Índice

Solicitud	Decisión OEWG-8	Página
(1) Solicitud de información relativa a los indicadores enumerados en la sección V del anexo a la decisión BC-10/2 para el año 2011	OEWG-8/1: Progresos logrados en la aplicación del marco estratégico	3
(2) Solicitud de observaciones sobre el documento de orientación general revisado sobre la gestión ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y al final de su vida útil (UNEP/CHW/OEWG.8/INF/6)	OEWG-8/3: Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea	4
(3) Solicitud de observaciones sobre el proyecto de directrices técnicas sobre movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos (UNEP/CHW/OEWG.8/INF/9/Rev.1)	OEWG-8/4: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos	5
(4) Invitación a actuar como país encargado del programa de trabajo para la revisión y actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos	OEWG-8/5: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos	6
(5) Solicitud de observaciones sobre las propuestas de enmiendas presentadas por Finlandia y Países Bajos y de observaciones sobre el proyecto de texto a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 de la decisión OEWG-8/6	OEWG-8/6: Solicitudes en relación con nuevas entradas para el anexo IX del Convenio de Basilea	7
(6) Solicitud de observaciones adicionales sobre las opciones de interpretación de ciertos términos y solicitud de observaciones sobre el proyecto de glosario que debe elaborar la Secretaría	OEWG-8/7: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza: provisión de mayor claridad jurídica	8
(7) Solicitud de observaciones sobre el análisis jurídico de la aplicación del Convenio de Basilea en relación con los desechos peligrosos y otros desechos generados a bordo de buques	OEWG-8/9: Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional	9
(8) Solicitud de observaciones sobre el programa de trabajo provisional del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2014–2015	OEWG-8/10: Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2014–2015	10

1) Solicitud de información relativa a los indicadores enumerados en la sección V del anexo a la decisión BC-10/2 para el año 2011

Decisión: OEWG-8/1: Progresos logrados en la aplicación del marco estratégico

Antecedentes:

En su décima reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea adoptó la decisión BC-10/2 sobre el marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012–2021.

Conforme a la sección VI del anexo a la decisión BC-10/2, se pide a la Secretaría que prepare informes sobre la constante pertinencia del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea, y los progresos alcanzados en relación con él, con la finalidad de realizar:

- a) Una evaluación de mitad de período del marco estratégico para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;
- b) Una evaluación final del marco estratégico para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

Solicitud:

- Se invita a las Partes a proporcionar información a la Secretaría sobre los indicadores que figuran en la sección V del anexo a la decisión BC-10/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, a más tardar el 31 de diciembre de 2012 (respecto del año 2011) en el formulario de presentación que elaborará la Secretaría, para que esta pueda elaborar su informe sobre la creación de una base de datos de referencia para las evaluaciones de mitad de período y final del marco estratégico.

Forma de presentación:

- La Secretaría elaborará un formulario para la presentación de la información, y antes del 31 de octubre de 2012 se enviará a las Partes una carta de solicitud por separado.
- Tenga a bien enviar la información a la Secretaría por el correo electrónico indicado en la solicitud o por fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **31 de diciembre de 2012**

Punto de contacto de la Secretaría:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)

2) Solicitud de observaciones sobre el documento revisado de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil

Decisión: OEWG-8/3: Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En su decisión BC-10/20, la Conferencia de las Partes alentó al Grupo de Trabajo sobre la Asociación para la acción en materia de equipos de computadoras (PACE) a que revise el documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil a fin de introducir cambios a los resúmenes y recomendaciones que figuran en las dos directrices técnicas, respectivamente, sobre la comprobación, la reconstrucción y la reparación ambientalmente racionales de equipos electrónicos usados, y sobre la recuperación de materiales y el reciclado ambientalmente racionales de los equipos electrónicos que han llegado al final de su vida útil, sobre la base de estudios de evaluación y de toda información adicional que se proporcione.

La Asociación presentó al Grupo de Trabajo de composición abierta un documento revisado de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil (UNEP/CHW/OEWG.8/INF/6).

Solicitud:

- Se invita a las Partes, signatarios y otros interesados a transmitir a la Secretaría sus observaciones sobre la orientación general revisada que figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/6, antes del 30 de noviembre de 2012.

Forma de presentación:

- El documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/6 está disponible en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int).
- Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por correo electrónico (matthias.kern@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **30 de noviembre de 2012**

Punto de contacto:

- Sr. Matthias Kern (e-mail: matthias.kern@unep.org, Tel.: +41 22 917 8767)

3) Solicitud de observaciones sobre el proyecto de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos

Decisión: OEWG-8/4: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos

Antecedentes:

Conforme a la decisión BC-10/5, las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos, se sometieron a la consideración del Grupo de Trabajo de composición abierta.

El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su octava reunión, revisó las directrices técnicas según se establece en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF.9/Rev.1.

Solicitud:

- Se invita a las Partes y otros interesados a que remitan a la Secretaría, antes del 31 de octubre de 2012, las observaciones que deseen formular sobre el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF.9/Rev.1, así como sobre el uso de un procedimiento de notificación voluntaria de los movimientos transfronterizos de los equipos usados destinados a su reparación o reconstrucción que no sean de desecho, en particular para teléfonos móviles, y, antes del 15 de noviembre de 2012, las observaciones sobre la información a que se hace referencia en los párrafos 3 y 4 de la decisión antes mencionada.

Forma de presentación:

- El documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF.9/Rev.1 está disponible en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int).
- Tenga a bien establecer contacto con la Secretaría por correo electrónico (ibrahim.shafii@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **15 de noviembre de 2012**

Punto de contacto:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)

4) Invitación a actuar como país encargado del programa de trabajo para el examen y actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Decisión: OEWG-8/5: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

Antecedentes:

En su octava reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta tomó nota del programa de trabajo para la actualización de las directrices técnicas generales y la elaboración o actualización de directrices técnicas específicas para los contaminantes orgánicos persistentes con atención a los 10 nuevos contaminantes incluidos en el Convenio de Estocolmo, elaboradas por el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones presidido por Canadá, conforme a la decisión BC-10/9.

El programa de trabajo figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/10.

Solicitud:

- Se invita a una o más Partes a considerar la posibilidad de encargarse de las siguientes actividades del programa de trabajo y a comunicar a la Secretaría su disposición de hacerlo a más tardar el 31 de octubre de 2012:
 - a) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, clordano, dieldrina, heptacloro, hexaclorobenceno (HCB), mírex o toxafeno o con HCB como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - b) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - c) Actualización de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en dibenzo-p-dioxinas (PCDD), dibenzofuranos policlorados (PCDF), hexaclorobenceno (HCB) o bifenilos policlorados (PCB) producidos de forma no intencional, que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - d) Preparación de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en éter de octabromodifenilo comercial (éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo) y éter de pentabromodifenilo comercial (éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo), que los contengan o estén contaminados con ellos.

Forma de presentación:

- Tenga a bien establecer contacto con la Secretaría por correo electrónico (ibrahim.shafii@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **31 de octubre de 2012**

Punto de contacto:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)

5) Solicitud de observaciones sobre las propuestas de enmiendas presentadas por Finlandia y Países Bajos y de observaciones sobre el proyecto de texto a que se hace referencia en los párrafos 2 y 3 de la decisión OEWG-8/6

Decisión: OEWG-8/6: Solicitudes en relación con nuevas entradas para el anexo IX del Convenio de Basilea

Antecedentes:

El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su octava reunión, tomó nota de las propuestas de enmiendas a la lista de desechos incluidos en el Anexo IX al Convenio de Basilea, presentadas por Finlandia, Irlanda y Países Bajos. Las propuestas están recopiladas en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/11.

En el párrafo 2 de la decisión OEWG-8/6, el Grupo de Trabajo convino en remitir a la Conferencia de las Partes, para que esta la examine en su 11ª reunión, la siguiente propuesta de entrada en el anexo IX del Convenio de Basilea:

"B3075 Desechos de biomasa de especies vegetales naturales procedentes de la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los jardines, parques y cementerios, que no contenga materiales del anexo I en una concentración suficiente como para mostrar las características del anexo III y que no contengan especies invasoras"

En el párrafo 3 de la decisión OEWG-8/6, el Grupo de Trabajo también tomó nota de la siguiente posible propuesta de entrada alternativa en el anexo IX del Convenio de Basilea, que ha de examinar la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, en la que se podrían fundir las propuestas hechas por Finlandia y los Países Bajos, con la salvedad de que tal vez no se incorpore la enmienda propuesta relativa a desechos laminados de etiquetas:

"B3025 Embalajes compuestos consistentes [principalmente] en papel, plástico y aluminio y [fracciones que contengan esos materiales] del pretratamiento de esos embalajes [, incluidos desechos laminados de etiquetas [con adhesivo sensible a la presión], que no contengan residuos y no contengan materiales incluidos en el anexo I en concentraciones tales que presenten características del anexo III"

Solicitud:

- Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría, antes del 31 de enero de 2013, teniendo en cuenta los documentos UNEP/CHW/OEWG.8/INF/12 y Add.1, observaciones adicionales sobre las enmiendas propuestas por Finlandia y los Países Bajos y observaciones sobre los textos propuestos en los párrafos 2 y 3 de la decisión OEWG-8/6.

Forma de presentación:

- Los documentos UNEP/CHW/OEWG.8/INF11, UNEP/CHW/OEWG.8/INF12 y Add.1 están disponibles en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int).
- Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por correo electrónico (ibrahim.shafii@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **31 de enero de 2013**

Punto de contacto:

- Sr. Ibrahim Shafii (e-mail: ibrahim.shafii@unep.org, Tel.: +41 22 917 8636)

6) Solicitud de observaciones adicionales sobre las opciones de interpretación de ciertos términos y solicitud de observaciones sobre el proyecto de glosario de términos

Decisión: OEWG-8/7: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza: provisión de mayor claridad jurídica

Antecedentes:

En la sección C de su decisión BC-10/3, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea pidió que se realicen labores jurídicas en dos áreas: la interpretación de cierta terminología utilizada en el Convenio y una lista de otros términos pertinentes relacionados con la aplicación del Convenio, y el problema que representan los bienes usados y al final de su vida útil.

El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su octava reunión, tomó nota del informe sobre la interpretación de cierta terminología (UNEP/CHW/OEWG.8/INF/13/Rev.1) y del estudio sobre los bienes usados y al final de su vida útil (UNEP/CHW/OEWG.8/INF/14/Rev.1) elaborados según se describe en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/10.

El Grupo de Trabajo convino en que a partir de las cuatro opciones propuestas en el informe sobre la terminología, como primer paso, se deben elaborar orientaciones que proporcionen a las autoridades nacionales, los centros regionales y todos los demás interesados directos asesoramiento coherente respecto de la interpretación de cierta terminología, entre ellos, desechos/material que no es desecho, desechos peligrosos/desechos no peligrosos, reutilización, reutilización directa, reconstrucción, bienes de segunda mano, bienes usados y bienes al final de su vida útil.

El Grupo de Trabajo también pidió a la Secretaría que, teniendo en cuenta el informe y el estudio antes mencionados, así como las deliberaciones durante la octava reunión del Grupo de Trabajo, las orientaciones y los ejemplos de buenas prácticas existentes, elabore antes del 30 de noviembre de 2012 un proyecto de glosario con dichos términos como un primer paso hacia la elaboración de las orientaciones, para que lo examine la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión.

Solicitudes:

- Se invita a las Partes y otros interesados a que envíen, antes del 15 de febrero de 2013, observaciones adicionales sobre las opciones de interpretación de ciertos términos, teniendo en consideración tanto las opciones voluntarias como las jurídicamente vinculantes.
- Se invita a las Partes y otros interesados a que envíen, antes del 15 de febrero de 2013, observaciones sobre el proyecto de glosario que la Secretaría deberá elaborar y publicar en el sitio web del Convenio antes del 30 de noviembre de 2012.

Forma de presentación:

- Los documentos UNEP/CHW/OEWG.8/INF/13/Rev.1 y UNEP/CHW/OEWG.8/INF/14/Rev.1 están disponibles en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int). La decisión OEWG-8/7: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza: provisión de mayor claridad jurídica, también podrá consultarse en dicho sitio.
- El proyecto de glosario estará disponible a más tardar el 30 de noviembre de 2012 mediante el sistema de comunicación de la Secretaría y el sitio web del Convenio en <http://www.basel.int/tabid/2673/Default.aspx>
- Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por correo electrónico (juliette.kohler@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **15 de febrero de 2013**

Punto de contacto:

- Sra. Juliette Kohler (correo electrónico: juliette.kohler@unep.org, Tel.: +41 22 917 8219)

7) Solicitud de observaciones sobre el análisis jurídico de la aplicación del Convenio de Basilea en relación con los desechos peligrosos y otros desechos generados a bordo de buques

Referencia: OEWG-8/9: Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional

Antecedentes:

En su decisión BC-10/16, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea pidió a la Secretaría que realice diversas actividades relacionadas con el problema de los desechos generados a bordo de buques y la relación entre el Convenio de Basilea y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 y enmendado por el Protocolo de 1997 (MARPOL). La información sobre la cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/13.

El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su octava reunión, tomó nota de la versión actual del análisis jurídico de la aplicación del Convenio de Basilea en relación con los desechos peligrosos y otros desechos generados a bordo de buques, la cual figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/18.

Solicitudes:

- Se invita a las Partes y otros interesados a revisar el análisis jurídico de la aplicación del Convenio de Basilea los desechos peligrosos y otros desechos generados a bordo de buques que aparece en el documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/18 y a enviar sus observaciones a la Secretaría antes del 1 de diciembre de 2012.
- Se recuerda a las Partes las invitaciones formuladas en la decisión BC-10/16 en cuanto a evaluar en qué medida las directrices técnicas actuales del Convenio de Basilea abarcan los desechos comprendidos en el ámbito del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 y enmendado por el Protocolo de 1997, o a proporcionar fondos para que la Secretaría realice dicha evaluación, en estrecha consulta con la Organización Marítima Internacional, así como respecto a la elaboración de un manual de orientación, en cooperación con la Organización Marítima Internacional, sobre la manera de mejorar la interfaz entre mar y tierra para velar por la gestión ambientalmente racional de los desechos comprendidos en el ámbito del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques.

Forma de presentación:

- El documento UNEP/CHW/OEWG.8/INF/18 está disponible en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int). La decisión OEWG-8/9: Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional también se podrá consultar en dicho sitio.
- Tenga a bien enviar sus observaciones sobre el análisis jurídico a la Secretaría por correo electrónico (juliette.kohler@unep.org) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **1 de diciembre de 2012**

Punto de contacto:

- Sra. Juliette Kohler (e-mail: juliette.kohler@unep.org, Tel.: +41 22 917 8219)

8) Solicitud de observaciones sobre el programa de trabajo provisional del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2014–2015

Referencia: OEWG-8/10: Programa de trabajo provisional del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2014-2015

Antecedentes:

En su 11ª reunión, se espera que la Conferencia de las Partes apruebe el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2014–2015. Como preparación de ello y de conformidad con la su práctica habitual, la Secretaría elaboró un programa de trabajo provisional para la consideración del Grupo de Trabajo de composición abierta según figura en el anexo del documento UNEP/CHW/OEWG.8/15.

El Grupo de Trabajo de composición abierta en su octava reunión tomó nota del programa de trabajo provisional del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2014–2015.

Solicitud:

- Se invita a las Partes y otros interesados a transmitir a la Secretaría observaciones sobre el programa de trabajo provisional del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2014–2015, antes del 7 de noviembre de 2012.

Forma de presentación:

- El documento UNEP/CHW/OEWG.8/15 está disponible en el sitio web del Convenio de Basilea en la sección OEWG-8 (www.basel.int).
- Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por correo electrónico (kohno@pops.int) o fax (+41 22 917 8098).

Fecha límite de presentación:

- **7 de noviembre de 2012**

Punto de contacto:

- Sra. Kei Ohno (correo electrónico: kohno@pops.int, Tel.: +41 22 917 8201)